



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 31.3.2005
COM(2005) 120 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

Reestructuraciones y empleo

**Anticipar y acompañar las reestructuraciones para desarrollar el empleo: el papel de la
Unión Europea**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

Reestructuraciones y empleo

Anticipar y acompañar las reestructuraciones para desarrollar el empleo: el papel de la Unión Europea

La Comisión ha propuesto una reactivación de la estrategia de Lisboa dirigida a un crecimiento más fuerte y más duradero y en la creación de más y mejores empleos. La realización de estos objetivos se basa en una movilización del conjunto de los medios nacionales y comunitarios a través de una asociación reforzada entre la Unión y los Estados miembros, pero también con los interlocutores sociales, la sociedad civil y el conjunto de las partes interesadas.

La prosperidad y el bienestar de los ciudadanos europeos implican una adaptación rápida de los agentes económicos y trabajadores a los profundos cambios socioeconómicos actuales, que conducen a la creación y el desarrollo de nuevas actividades económicas y también a la restricción, o incluso la desaparición, de actividades existentes y de los empleos que conllevan.

Al mismo tiempo, las reestructuraciones de empresas suelen traer consigo costos que pueden ser muy elevados, no sólo para los trabajadores involucrados, sino también para la economía local o regional. Mantener la cohesión social característica del modelo social europeo exige aplicar políticas de acompañamiento para minimizar los costes sociales y promover la búsqueda de fuentes alternativas de empleos y de ingresos.

Por consiguiente, es esencial garantizar una buena gestión de las reestructuraciones, que obedezca a un doble imperativo económico y social. Adaptarse al cambio es vital para las empresas: actuar rápidamente les permite preservar y desarrollar la competitividad. La voluntad de preservar la capacidad de empleo de los trabajadores y de facilitar su transición hacia otro empleo de calidad equivalente tiene también un impacto económico, en la medida en que valoriza uno de los principales activos para la competitividad de la Unión Europea: la calidad de su mano de obra, garantía del crecimiento futuro. Además, las reestructuraciones deben enmarcarse en una visión a largo plazo de la evolución y de la dirección de la economía europea, para que los cambios sean efectivamente un medio para reforzar su competitividad.

Así pues, anticipar y acompañar estas operaciones se integra plenamente en la estrategia de Lisboa y es responsabilidad colectiva de las autoridades públicas, las empresas y los interlocutores sociales.

En la agenda social adoptada por la Comisión el 9 de febrero de 2005, al mismo tiempo que la Comunicación sobre la revisión de la estrategia de desarrollo sostenible, se prevé que la Comisión desarrollará una estrategia en materia de gestión de las reestructuraciones en torno a una mejor interacción de las políticas europeas pertinentes, una mayor implicación de los interlocutores sociales, una sinergia más importante entre políticas y resortes financieros y la adaptación de los marcos jurídicos convencionales.

El fenómeno de las reestructuraciones no es nuevo. La Unión desarrolla desde hace tiempo políticas e instrumentos en este ámbito. Anteriormente desempeñó un papel esencial para la

reestructuración de la siderurgia y, más recientemente, para la construcción naval y la industria textil.

Estas acciones no se refieren únicamente a los sectores en dificultad. En estos últimos años se han creado grupos sectoriales de alto nivel para definir las perspectivas estratégicas de muchos sectores.

Por otra parte, desde un punto de vista horizontal, muchas políticas europeas contribuyen al objetivo de anticipar y acompañar las reestructuraciones: las directivas en materia de información y consulta de los trabajadores, el diálogo social europeo, la política de empleo, los instrumentos financieros de apoyo, la política industrial y empresarial, la de desarrollo rural, etc.

La presente comunicación enuncia las acciones que deben desarrollarse o reforzarse en torno a los distintos medios que la Unión puede movilizar a este respecto, desde un punto de vista tanto horizontal como sectorial. Al aplicar estas acciones, es necesario limitar al máximo las cargas impuestas a las empresas, garantizando al mismo tiempo una mejora de la anticipación y la gestión de las reestructuraciones.

Según el deseo expresado en la comunicación sobre la estrategia de Lisboa, los interlocutores sociales europeos a escala interprofesional y sectorial tienen un cometido específico que desempeñar en la aplicación de los distintos ejes de las políticas que van a enunciarse. Se les invita a responder al llamamiento que se les hace en el apartado 2.4 de la presente comunicación, que constituye al mismo tiempo la segunda fase de la consulta sobre las reestructuraciones de empresas y los comités de empresa europeos en virtud del artículo 138, apartado 3, del Tratado.

1. LOS RETOS ACTUALES

1.1. Análisis del fenómeno

Las reestructuraciones de empresas suelen percibirse como un fenómeno esencialmente negativo, pues generalmente se destacan los efectos inmediatos sobre el empleo o las condiciones de trabajo. Con todo, las reestructuraciones son a menudo indispensables para la supervivencia y el desarrollo de las empresas. Por ello es necesario acompañar esta evolución de tal manera que sus efectos sobre el empleo y las condiciones de trabajo sean lo más transitorios y limitados posible.

El fenómeno de las reestructuraciones refleja en la empresa la recomposición permanente del tejido productivo por efecto de una multitud de factores.

La evolución del mercado único europeo y la apertura internacional de las economías representan nuevas oportunidades en términos de dinamismo económico y competitividad de la empresa, así como de creación de empleos de calidad. En general, la competencia en el mercado interior de la UE favorece la prosperidad y el empleo duradero, en la medida en que es el principal factor de innovación, de creación de nuevos productos y servicios y de renovación económica.

La innovación tecnológica es también un desencadenante de reestructuraciones. Por una parte, la difusión de nuevas tecnologías de la información y la comunicación hace que los intercambios internacionales y la coordinación de la producción sean más rápidos y muy poco

costosos, generando al mismo tiempo nuevas aplicaciones que son fuente de empleos más creativos y de mayor calidad. Por otra parte, el desarrollo de nuevos métodos de fabricación y de producción genera un cambio hacia empleos de calidad que requieren otro tipo de formación, así como enseñanzas adecuadas. También las innovaciones ecológicas crean nuevas oportunidades de empleo y mejoran nuestro bienestar social.

La evolución del marco reglamentario (la introducción de nuevos reglamentos o la desregulación) implica modificaciones de los mercados de bienes y de trabajo.

Están produciéndose cambios fundamentales de la demanda de los consumidores, inducidos, por ejemplo, por las nuevas necesidades de una población que envejece, por una sensibilidad más fuerte sobre lo que está en juego a nivel medioambientales, o por la evolución geográfica de la demanda mundial.

La recomposición del tejido productivo implica ajustes continuos:

Aspectos cuantitativos: los ajustes redundan en una redistribución de los trabajadores entre actividades productivas y servicios. De hecho, Europa sigue creando empleos: 30 millones netos entre 1977 y 2002, con un aumento de más de 44 millones en los servicios y una pérdida de al menos 7 millones en la industria y 7,5 millones en la agricultura. Cada año se crea y se destruye una media del 10 % de las empresas europeas. Se considera que cada día, por término medio, en cada Estado miembro, se crean y se pierden de 5 000 a 15 000 empleos.

Aspectos cualitativos: la tendencia en Europa es ir hacia empleos de mayor calidad y más productivos, en algunos sectores. El empleo en el sector servicios ha aumentado en los últimos 20 años, y daba empleo a 2 de cada 3 personas en 2003; el empleo en el sector de servicios empresariales ha aumentado un 25 % en los cinco últimos años. Entre 1998 y 2003, Europa (UE-15) conoció índices de crecimiento del empleo de las tres categorías de trabajadores (de cualificaciones **bajas** + 2,2 %, **intermedias** + 14,2 % y **altas** + 25,1 %). Por el contrario, disminuyó la proporción de trabajadores de escasas cualificaciones en el empleo total.

El paso de los trabajadores de un sector a otro no se hace automáticamente. La desaparición de algunos empleos especialmente peligrosos, penosos o contaminantes puede percibirse como positiva si se compensa. Sin embargo, las personas despedidas no necesariamente acceden a los nuevos empleos creados, ya que la localización y las cualificaciones requeridas no son inevitablemente las mismas en ambos casos.

Esta situación afecta más concretamente a los grupos más vulnerables, en particular a los trabajadores poco cualificados. La capacidad de la Unión Europea para mantener una oferta de empleos adecuados para estos trabajadores es decisiva para la cohesión social.

Por otra parte, más allá de este proceso permanente, los choques vinculados a rupturas tecnológicas, a evoluciones comerciales o a opciones de política pública pueden tener un impacto brutal en algunas industrias o regiones en términos de destrucción de capital humano y reducción del crecimiento potencial. Estas consecuencias negativas pueden reducirse mediante una acción adecuada de las autoridades públicas y una coordinación eficaz de las partes interesadas.

Es imperativo acompañar los efectos de la profundización del mercado interior y de la apertura comercial

Aunque la apertura es globalmente portadora de beneficios para el crecimiento y el empleo, significa al mismo tiempo transformaciones costosas para las empresas y los trabajadores implicados. Los primeros afectados son los trabajadores relativamente menos cualificados y más vulnerables, de modo que la apertura implica una forma de redistribución oculta que debe corregirse. Esto responde no sólo a un **imperativo de justicia social**, sino también a un **imperativo político**, a causa de la asimetría entre los costes (limitados a nivel global, pero visibles, tangibles y concentrados) y los beneficios de la apertura, que, incluso cuando son considerables, siguen siendo difusos y difícilmente perceptibles: esta asimetría alimenta directamente las reacciones de rechazo de la apertura. También responde a un **imperativo económico**, en la medida en que políticas de anticipación específicas pueden permitir disminuir los costes asociados al cambio y facilitar las transiciones.

Los estudios empíricos suelen demostrar que la magnitud de estos costes, aunque muy difícil de evaluar, es muy limitada con relación a los beneficios que cabe esperar de la apertura, del orden de 1 por 20 en muchos casos. No obstante, su impacto puede ser muy superior por varias razones:

- los costes inducidos por la apertura se concentran generalmente en ciertos sectores o regiones;
- no hay compensación directa entre la naturaleza de los costes y beneficios que aporta la apertura;
- los costes y los beneficios de la apertura no se manifiestan simultáneamente;
- también están disociados geográficamente.

El vínculo entre apertura y acompañamiento de sus efectos es explícito en los Estados Unidos, que siempre han considerado las negociaciones comerciales internacionales y la instauración de medidas complementarias de los efectos de la apertura como dos caras de una misma política de integración internacional. La *Trade Adjustment Assistance Reform Act* de 2002 [Ley de reforma de la ayuda a los ajustes comerciales] aumentó en más del doble la dotación financiera de este programa (1 400 millones de dólares para el año 2004), beneficiando tanto a las empresas afectadas como a sus trabajadores, que sufren los efectos de la apertura.

Es coherente para la UE asumir el coste de las políticas que aplica, y será tanto más urgente en los próximos años, que será un período de intensa aplicación de acuerdos comerciales (final de las cuotas del textil, acuerdo de libre comercio UE/Chile) y de negociación de nuevos acuerdos (ciclo de Doha, acuerdo de libre comercio UE/Mercosur, acuerdo de libre comercio UE/Consejo de cooperación del Golfo). Ese es el sentido de las medidas relativas a la intervención comunitaria en caso de crisis, previstas en el punto 2.1.3 de la presente Comunicación.

Europa crea empleos cada día, pero para que puedan beneficiarse de ello los nuevos Estados miembros y los afectados por las reestructuraciones es preciso mejorar el funcionamiento del mercado laboral, reforzar las políticas activas de empleo, anticipar los cambios y poner a disposición mecanismos que faciliten las transiciones profesionales. Es necesario reforzar la cooperación entre todos los agentes en torno a la definición de las posibles ventajas comparativas, considerar la evolución que cabe esperar en cada segmento de mercado y profesión, es decir, en cada cuenca de empleo, de modo que las partes interesadas anticipen mejor las evoluciones futuras, lo más cerca posible del territorio y de las poblaciones potencialmente afectadas. El mismo tipo de ventaja comparativa puede buscarse en algunas zonas, como las ciudades pequeñas y medianas, menos congestionadas, o zonas rurales atractivas, en las que es posible alcanzar una mayor calidad de vida personal y profesional con menores costes.

1.2. La anticipación y la gestión del cambio en beneficio de todos

El análisis que precede pone de manifiesto que Europa no se enfrenta a una decadencia económica y social inexorable, sino a un reto no resuelto, el de la anticipación y la gestión del cambio.

No hay que perder de vista el gran impacto del fenómeno en algunos países europeos aún en transición, enfrentados a una reconversión económica y social profunda que exige un esfuerzo de apoyo particular que hay que aplicar a través de la política de cohesión. Sin embargo, las reestructuraciones afectan al conjunto de la Unión. Las políticas y los instrumentos comunitarios deben tener en cuenta la diversidad de los efectos según las regiones y establecer respuestas adaptadas al conjunto del territorio europeo.

2. LAS RESPUESTAS A ESCALA COMUNITARIA – EL PAPEL DE LA UNIÓN EUROPEA

Estas respuestas se inscriben en el marco más general de la estrategia de crecimiento y empleo propuesta por la Comisión el 2 de febrero de 2005, que constituye el telón de fondo de una política destinada a aprovechar plenamente las oportunidades y a evitar que las reestructuraciones se transformen en un drama humano y social.

Es evidente que la mayoría de las respuestas concretas a los retos actuales se sitúan a nivel infraeuropeo. No obstante, la Unión Europea dispone de mecanismos útiles para anticipar y acompañar el cambio, y tiene un papel importante que desempeñar en tres ámbitos:

- con las políticas horizontales que aplica, coordina o impulsa, contribuye a crear las condiciones de desarrollo económico y tecnológico a largo plazo y a facilitar la anticipación del cambio;
- al dotarse de una capacidad adecuada de definición de las evoluciones sectoriales y de los instrumentos de intervención en caso de choques concentrados en algunos sectores o regiones, la Unión Europea favorece una coordinación eficaz de todas las partes involucradas;
- al reconocer el cometido que los interlocutores sociales pueden desempeñar para anticipar y controlar el cambio, les da la oportunidad de convertirse en protagonistas.

2.1. La movilización de las políticas comunitarias horizontales

- *Refuerzo de su coordinación*
- *Reforma de la Estrategia europea para el empleo*
- *Reforma de los instrumentos financieros y papel de los fondos estructurales, incluso en caso de crisis*
- *Política industrial*
- *Política de competencia*
- *Política exterior*
- *Mejora de los instrumentos de medida*

2.1.1. El refuerzo de la coordinación de las políticas comunitarias

Son precisas más convergencia y sinergias entre las distintas políticas, acciones y objetivos internos.

Esto exige una fuerte coordinación en la Comisión, mediante la creación de un grupo de trabajo interno en el que estén representados los servicios involucrados de la Comisión, así como un diálogo regular con el Parlamento Europeo y el Consejo.

2.1.2. La reforma de la Estrategia europea para el empleo (EEE)

Sobre la base de su propuesta de reactivación de Lisboa, la Comisión propondrá revisar la EEE en 2005. El marco de la política de empleo se orientará hacia tres prioridades, muy pertinentes para la anticipación y la gestión de las reestructuraciones: atraer más personas al mercado laboral y retenerlas, mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas e invertir más en capital humano.

De acuerdo con esta reorientación, la EEE fomentará más aquellas políticas nacionales que contribuyan a anticipar y acompañar las reestructuraciones.

2.1.3. Instrumentos financieros comunitarios revisados para una mejor anticipación y gestión de las reestructuraciones

En su propuesta sobre las perspectivas financieras para el período 2007-2013, la Comisión propuso orientar más los fondos estructurales hacia los objetivos de la agenda de Lisboa, a través de orientaciones estratégicas comunitarias que constituirán la base de las estrategias nacionales. El Fondo Social Europeo ya financia acciones de anticipación y gestión de las reestructuraciones. El proyecto de nuevo Reglamento del FSE reafirma este papel, en particular, mediante:

- la mejora de la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas «en el contexto de reestructuraciones sectoriales y empresariales»;
- el apoyo a la inversión en capital humano y formación permanente; a este respecto, el FSE podrá contribuir al desarrollo de sistemas de formación de calidad, orientados sobre las necesidades locales y basados en una asociación amplia;
- la instauración de asociaciones y pactos por el empleo y la innovación a nivel nacional, regional y local; favorecerá, por ejemplo, el desarrollo de sistemas y herramientas destinadas a anticipar los cambios económicos y sociales;
- el refuerzo de la capacidad institucional y la eficacia de los agentes a través, por ejemplo, de la formación de «gestores del cambio»;
- el refuerzo de las sinergias y asociaciones entre los agentes de formación profesional y de desarrollo regional.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional desempeñará también un cometido fundamental para desarrollar nuevas actividades, gracias a la inversión en investigación y desarrollo, la difusión de la innovación y la instauración de infraestructuras en una lógica de gestión duradera de los recursos.

Por lo que respecta al desarrollo rural, la contribución de las zonas rurales a estos objetivos será distinta de la esperada de zonas urbanas: en zonas poco pobladas, la competitividad suele lograrse mediante economías de diversificación, la modernización de los oficios tradicionales y las tecnologías, la oferta de servicios innovadores, la explotación de recursos medioambientales, etc.

En este ámbito, los instrumentos financieros clave de que dispondrán los Estados miembros provienen del Fondo de desarrollo agrícola y rural. En este terreno, las políticas sectoriales (agricultura, industria, servicios) y las territoriales (regional, rural, urbana, local) tendrán que funcionar de modo complementario e integrado para maximizar su impacto en el crecimiento y el empleo.

Otros programas contribuyen también a anticipar e integrar mejor los cambios económicos. El Programa marco de investigación tiene por objeto reforzar las bases científicas y tecnológicas de la industria de la Unión con el fin de estimular la excelencia y la creatividad de la investigación europea y reforzar la competitividad internacional de su economía.

Los programas de educación y formación desempeñan un papel clave para ayudar a crear una economía competitiva y dinámica basada en el conocimiento, que favorezca la movilidad. Este aspecto será reforzado asimismo por la aprobación del nuevo programa integrado de aprendizaje permanente para el período 2007-2013.

Una capacidad de intervención comunitaria en caso de crisis

A pesar de los esfuerzos por mejorar la anticipación del cambio, pueden producirse choques imprevistos o de fuerte impacto regional o sectorial (véase el punto 1.1.), que exigirán una intervención pública para facilitar las transiciones necesarias.

Para ello, la política regional ha demostrado su eficacia. Por eso la Comisión propuso a tal efecto, en el marco de las perspectivas financieras 2007-2013, la constitución de reservas para imprevistos en los fondos estructurales (hasta un 1 % de la dotación «Convergencia» y un 3 % de la dotación «Competitividad», por año y por Estado miembro), en estrecha colaboración con las autoridades regionales y con los interlocutores sociales. Propuso asimismo la creación de un fondo de ajuste al crecimiento dotado con 1 000 millones de euros por año.

2.1.4. La política industrial y empresarial

a) Seguimiento de la Comunicación de abril de 2004

La Comisión seguirá aplicando la política industrial renovada que propuso en abril de 2004, en concreto, mediante la mejora del marco reglamentario aplicable a las empresas, el apoyo a sus esfuerzos en favor de la innovación y la competitividad, y mediante una acción mejor coordinada, en particular, a nivel sectorial.

b) Vigilancia sectorial y regional reforzada

Una mejor anticipación del cambio requiere un mejor conocimiento de los sectores, de sus perspectivas y de los recursos utilizables para favorecer el crecimiento y el empleo. En estos últimos años, la Comisión ha creado grupos de alto nivel, instancias informales y temporales que asocian a todas las partes involucradas, con el fin de intercambiar puntos de vista sobre las dificultades y las oportunidades de cada sector y lograr una visión común.

Por otra parte, algunos sectores están envueltos en cambios rápidos y profundos, que pueden tener un fuerte impacto en algunas regiones que no disponen de una diversificación suficiente de los empleos ofrecidos y las cualificaciones de los trabajadores. Habida cuenta de estas experiencias y estos riesgos, la Comisión piensa comprometerse en un seguimiento más estrecho de los sectores que pueden tener evoluciones significativas a corto plazo. Consistirá en un análisis de la evolución de la competitividad, las oportunidades y dificultades para el medio ambiente, las consecuencias a escala regional y las medidas comunitarias que pueden tomarse para anticipar y acompañar el cambio. En cuestiones de empleo y formación, cuando proceda, consultará a los comités de diálogo social sectorial europeo.

Este dispositivo se precisará en una comunicación, que está preparándose, sobre la dimensión sectorial de la política industrial. Para el 2005, la Comisión concentrará sus esfuerzos, además de en el sector automovilístico, en la evolución del sector textil y de los astilleros.

c) Otras acciones

Por otra parte, la Comisión ha propuesto lanzar iniciativas tecnológicas comunes para financiar programas de desarrollo de productos o servicios de utilidad social, que puedan generar una ventaja competitiva y hacer que surjan nuevos mercados y nuevos empleos.

Las plataformas tecnológicas ofrecerán un foro donde todas las partes interesadas definan las necesidades en función de los últimos avances de la investigación y el desarrollo tecnológico.

Es también imprescindible maximizar todas las oportunidades de nuevos empleos que genere esta dinámica. El plan de acción para las tecnologías ecológicas es uno de los componentes estratégicos para ello.

2.1.5. La política de competencia

De manera general, la aplicación estricta de las reglas de competencia, incluido el control de las ayudas estatales, contribuye de modo significativo al crecimiento y al empleo a largo plazo, y a la oferta de mejores productos y servicios que sean el reflejo de valores específicamente europeos, como el respeto del medio ambiente, así como unas condiciones de trabajo aceptables.

En el ámbito de las ayudas estatales, la Comisión trabaja sobre una reforma de su política de control de las mismas, en particular, ante la perspectiva de contribuir a la aplicación de la agenda de Lisboa, reorientándolas hacia las categorías que contribuyen al crecimiento y al empleo.

Por lo que respecta al control de las concentraciones de empresas, el nuevo Reglamento de concentraciones facilita la reestructuración industrial y la respuesta a los retos de una economía globalizada, al tiempo que garantiza que cesen o se modifiquen las concentraciones que perjudicarían a la competencia.

Durante las investigaciones, los representantes de los trabajadores pueden comunicar a la Comisión sus puntos de vista sobre casos particulares de competencia:

- en el marco del Reglamento de concentraciones, así como en procedimientos contra abusos de posición dominante, los representantes de los trabajadores ya pueden ser escuchados

como terceros; pueden presentar observaciones escritas, participar en la vista oral y solicitar una reunión;

- según las normas y procedimientos que regulan las ayudas estatales, los representantes de los trabajadores, como terceros, pueden presentar información a la Comisión, que ésta puede tomar en consideración tras haberla presentado al Estado miembro implicado para que presente sus comentarios; la Comisión puede asimismo celebrar reuniones con representantes de los trabajadores para escuchar su posición en casos particulares.

2.1.6. *La política exterior*

La agenda social prevé, a través de las acciones externas, la promoción del empleo, de la política social y del trabajo digno para todos. Esto se plasmará, en particular, en la promoción de los derechos sociales fundamentales, el desarrollo del diálogo social, de la responsabilidad social de las empresas y de la cobertura de la protección social, así como la promoción de la gestión proactiva del cambio a escala mundial. Estos objetivos se perseguirán en el marco de los intercambios entre la UE y sus socios, así como con las organizaciones internacionales (OIT, OCDE, ONU y las organizaciones implicadas en la gobernanza económica: el FMI, el Banco Mundial y la OMC).

En el ámbito comercial, la Comisión seguirá actuando para que la ronda de negociaciones de Doha sea factor de desarrollo. Procurará por otra parte reforzar la protección de la propiedad intelectual y la lucha contra la falsificación. Por último, seguirá adoptando las medidas necesarias y previstas por los acuerdos de la OMC para frustrar los efectos desfavorables de las prácticas contrarias a los principios básicos de una economía de mercado (el *dumping* y las subvenciones ilegales).

2.1.7. *Refuerzo de los instrumentos de medida de las reestructuraciones*

El Observatorio Europeo del Cambio (Dublín) desarrollará herramientas de análisis cuantitativo y cualitativo y de seguimiento de las reestructuraciones, lo que permitirá sentar mejores bases para el debate público sobre las reestructuraciones y las deslocalizaciones.

2.2. **El refuerzo de la asociación para el cambio**

- *El refuerzo del diálogo social sectorial*
- *La responsabilidad social de las empresas*
- *La creación de un Foro «Reestructuraciones»*

Además del llamamiento que se les hace en el punto 2.4, los interlocutores sociales tienen un cometido decisivo en dos ámbitos, en particular:

- en los Comités de diálogo social sectorial europeos, les corresponde desarrollar la problemática de la anticipación del cambio estructural, sobre la base, en particular, de las conclusiones de la negociación contemplada en el punto 2.4, así como de los trabajos realizados en materia de seguimiento sectorial y regional;

- habida cuenta de su conocimiento de los sectores, pueden desempeñar un papel de información y alerta de las autoridades públicas a todos los niveles. Si los interlocutores sociales deciden alertarla sobre una evolución preocupante, la Comisión podrá decidir efectuar un seguimiento sectorial y regional reforzado, según lo dispuesto en los anteriores puntos 2.1.3 y 2.1.4.

La Comisión presentará próximamente una Comunicación sobre la responsabilidad social de las empresas, que se refiere, en particular, a las iniciativas positivas que toman las empresas en relación con las partes involucradas en caso de reestructuración. Hay indicios de que las empresas que consiguen reestructurarse de manera socialmente responsable suelen ser las que mejor historial tienen en cuanto a competitividad y adaptación en el mercado.

La Comisión creará en 2005 un Foro «Reestructuraciones». Basándose en el trabajo desarrollado por organismos existentes, esta instancia tendrá por misión seguir regularmente la evolución en este campo y promover la articulación de las distintas iniciativas, lo que implica la participación, además de la Comisión, de las demás instituciones europeas y de los interlocutores sociales y los representantes de la comunidad científica.

2.3. La adaptación del marco reglamentario y convencional

- *La modernización y la simplificación de la normativa*
- *El libro verde sobre la evolución del Derecho del trabajo*
- *La promoción de la movilidad de los trabajadores*

Procede recordar aquí, en primer lugar, las acciones de modernización y simplificación de la normativa previstas en el programa de acción de Lisboa).

En el marco de un libro verde sobre la evolución del Derecho del trabajo, la Comisión analizará la evolución actual de los nuevos modelos de organización del trabajo y el papel del Derecho del trabajo al hacer frente a estas evoluciones, creando un entorno que favorezca las transiciones eficaces en el mercado laboral.

Con el fin de promover la movilidad intracomunitaria, la Comisión presentará una propuesta de Directiva relativa a la mejora de la portabilidad de los derechos a pensión complementaria.

2.4. Segunda fase de consulta de los interlocutores sociales europeos sobre las reestructuraciones de empresas y los comités de empresa europeos

Esta segunda fase de consulta consiste en invitar a los interlocutores sociales a comprometerse de manera más profunda sobre los medios de anticipar y administrar las reestructuraciones, pues ellos son los agentes clave de una acción eficaz en materia de reestructuraciones.

Se trata de instarles a que prosigan el trabajo en curso fomentando la adopción de directrices sobre las mejores prácticas de reestructuración y de comités de empresa europeos.

Ya en enero de 2002, la Comisión les había consultado sobre lo que está en juego con las reestructuraciones, pidiéndoles que definieran y desarrollaran en toda Europa buenas prácticas

en materia de reestructuraciones. Los interlocutores sociales, más tarde, determinaron orientaciones de referencia para la gestión del cambio. En esta nueva etapa se trata de garantizar la aplicación de estas orientaciones, así como su desarrollo futuro, especialmente fomentando la adopción de dichas directrices.

Por otra parte, en abril de 2004, la Comisión lanzó una primera fase de consulta sobre la revisión de la Directiva sobre los comités de empresa europeos, que desempeñan un cometido primordial en la anticipación y la gestión de las reestructuraciones. Los interlocutores sociales, una vez más, iniciaron una reflexión a nivel europeo destinada a establecer principios u orientaciones basados en el examen de los comités existentes.

Respecto a estos trabajos y contribuciones, la Comisión considera que conviene intensificar el diálogo social europeo sobre estas dos cuestiones íntimamente vinculadas, en el marco de la asociación para el crecimiento y el empleo que constituye el núcleo de la estrategia de Lisboa renovada, y anima a los interlocutores sociales europeos a intensificar los trabajos en curso y a entablar una negociación con el fin de celebrar un acuerdo entre ellos sobre las vías y medios necesarios para:

- poner en marcha mecanismos de aplicación y seguimiento de las orientaciones ya definidas en materia de reestructuraciones, así como un debate sobre su desarrollo;
- fomentar la adopción de las mejores prácticas, establecidas en las directrices de reestructuración ya definidas, según proceda;
- promover las mejores prácticas de trabajo de los comités de empresa europeos para mejorar su eficacia, especialmente por lo que se refiere a su papel como agentes del cambio;
- idear un enfoque común sobre los otros puntos de la presente Comunicación que les afectan, en particular la formación, la movilidad, la dimensión sectorial y la anticipación.

La Comisión seguirá los trabajos de los interlocutores sociales sobre este tema y analizará el progreso alcanzado de aquí a la cumbre social tripartita de 2006.

3. CONCLUSIÓN

La Comisión tiene la convicción de que las reestructuraciones no tienen por qué ser sinónimo de retroceso social y pérdida de sustancia económica. Pueden, por el contrario, ser garantes de progreso económico y social, pero a condición de que se anticipen debidamente, de que las empresas puedan administrarlas con eficacia y rapidez, y de que la acción pública contribuya a acompañarlas en buenas condiciones.

Unas políticas destinadas a contrarrestar el cambio o a congelar las estructuras económicas no harían más que aplazar el problema y ampliar sus efectos negativos. Favorecerían una ralentización de la innovación y una pérdida de competitividad de las empresas europeas. Por otra parte, políticas que conllevaran una reducción de la capacidad de empleo de los trabajadores pesarían seriamente sobre el posible crecimiento y la cohesión social.

Por ello, las respuestas que deben darse a escala comunitaria deben articularse en torno a cuatro exigencias:

- una exigencia de coherencia entre las políticas involucradas, para que el crecimiento y las reestructuraciones que conlleva no impliquen una destrucción de capital humano;
- una exigencia a largo plazo, en la cual deben inscribirse las distintas políticas comunitarias; para actuar, los agentes económicos y sociales necesitan previsión;
- una exigencia de participación de todas las partes interesadas, en primer lugar los interlocutores sociales;
- la toma en consideración de la dimensión territorial, pues es a nivel local donde la anticipación del cambio es más eficaz; desde ese punto de vista, la política regional y de cohesión de la Unión Europea debe desempeñar el papel de catalizador.

Anexo 1

Medidas propuestas

- Revisión de la Estrategia europea para el empleo en torno a tres prioridades: aumentar la tasa de empleo, aumentar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas e invertir más en el capital humano.
- Reforma de los instrumentos financieros, en particular para reforzar la contribución de la política de cohesión, del FSE y de los programas europeos de educación y de formación permanente a la estrategia de Lisboa.
- Creación de un fondo de ajuste al crecimiento (dotado con 1 000 millones de euros) y de reservas para imprevistos en el marco de la política de cohesión (hasta un 1 % de la dotación «Convergencia» y un 3 % de la dotación «Competitividad») para hacer frente a choques imprevistos.
- Promoción de las normas sociales fundamentales, del trabajo digno y el diálogo social en las políticas externas.
- Refuerzo del seguimiento de las reestructuraciones por el Monitor europeo de la reestructuración.
- Seguimiento sectorial y regional reforzado de los sectores que pueden experimentar a corto plazo una evolución significativa de su competitividad.
- Mayor implicación de los comités de diálogo social sectorial en cuestiones de reestructuración.
- Creación, en la Comisión, de un grupo de trabajo interno sobre reestructuraciones.
- Creación de un foro «Reestructuraciones».
- Publicación de un libro verde sobre la evolución del Derecho del trabajo.
- Simplificación de la movilidad intracomunitaria de los trabajadores.
- Inicio de la segunda fase de consulta de los interlocutores sociales sobre las reestructuraciones y los comités de empresa europeos, especialmente para fomentar la adopción de directrices sobre sus mejores prácticas en materia de reestructuración y de comités de empresa europeos.